

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICION DE BIENES

I. FINALIDAD PÚBLICA:

Contar con equipos de cómputo moderna y de calidad para el cumplimiento de las actividades como Coordinación de Calidad en Salud de la Red Integrada de Salud Churcampa.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo General:

La adquisición de equipo de cómputo tiene como objetivo fortalecer el cumplimiento de las funciones y/o tareas asignadas a la coordinación de Calidad en Salud.

III. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir con la entrega de los bienes en las condiciones y plazos previstos.

- Podrán presentarse como personas naturales y/o jurídicas
- Contar con Ficha RUC Activo y Habido, autorizado en el giro de negocio correspondiente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores. (RNP) salvo las contrataciones menores o iguales a una (1) UIT.
- No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado. Para cuyo efecto debe presentar una Declaración Jurada.
- Contar con CCI (código de Cuenta Interbancaria) para el pago

IV. DESCRIPCION DE LA ADQUISICION

Adquisición del bien (MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO) para la Coordinación de Calidad en Salud de la Red Integrada de Salud Churcampa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

Nº	CANT	UND. MEDIDA	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN
1	01	UNIDAD	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	<p>Formato: FACTOR DE FORMA: ALL-IN-ONE 23.8" RESOLUCIÓN 1920 X 1080+ TECLADO, MOUSE + SISTEMA OPERATIVO. Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato: Factor de forma: All-in-One • Sistema Operativo: Versión: Windows 11 Home SL 64 bits Idioma: Español • Procesador: Modelo: Intel Core i7 13620H Frecuencia: Hasta 4.90 GHz Caché: 24 MB Intel Smart Cache • Memoria RAM: Capacidad: 16 GB Tipo: DDR4 Bus: 3200 MHz Tipo de ranura: SODIMM Número de ranuras: 2 Capacidad máxima: 16 GB (1 x 16GB) • Almacenamiento: Unidad de almacenamiento: SSD M.2 Capacidad: 512 GB Interfaz / Velocidad: 2280 PCIe 4.0x4 NVMe • Tarjetas integradas: Video: Intel UHD Graphics Sonido: Audio HD/Realtek ALC256 Codec/Parlantes 3W x 2 • Redes: Chipset: Gigabit LAN Velocidad: 1000 MB/s Wireless estándar: 802.11AX 2x2 Wi-Fi 6



				<p>Bluetooth: Versión 5.2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puertos Posteriores: HDMI: 1.4 (1 puerto) USB 2.0: 2 puertos USB 3.2 Tipo A Gen 2: 2 puertos RJ-45: 1 puerto Alimentación: 1 puerto • Alimentación: Tipo: Adaptador de energía Voltaje de alimentación: 100 - 240 VAC Potencia: 90W (con eficiencia del 89%) • Teclado: Idioma: español Interfaz: Inalámbrico • Mouse: Tipo: Óptico Botones: 2 botones + rueda Interfaz: Inalámbrico • Pantalla: Tipo: FHD IPS Tamaño: 23.8 pulgadas Resolución: 1920 x 1080 • Cámara web: Cámara web HD 5.0MP / Micrófono 2x Array • Garantía original: No menor de 12 meses
--	--	--	--	--

VI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

LUGAR DE ENTREGA

Almacén de la Gerencia Sub Regional Churcampa (Ubicado JR. 28 de Julio Nro. 720 cercado (costado Escuela Luis Gonzaga) Huancavelica - Churcampa - Churcampa).

PLAZO DE ENTREGA

Siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

VII. RESULTADOS ESPERADOS

Con la adquisición del bien fortalecerá el cumplimiento de los indicadores designado a la Coordinación de Calidad en Salud beneficiando a las IPRESS de la Red Integrada de Salud Churcampa y población churcampina.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad por la adquisición del bien se regula por lo dispuesto en la Directiva N° 004-2023/GOB.REG.HVCA/ GRPPYAT-SGDlyTI; el acta de conformidad será otorgada por la COORDINACIÓN DE CALIDAD EN SALUD Y CON EL RESPECTIVO V°B° DEL COORDINADOR DE SOPORTE ESTADÍSTICO Y TICS de la RED INTEGRADA DE SALUD CHURCAMPANA, a la entrega del 100 % del bien según las especificaciones técnicas.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO: Pago único al 100% en una sola armada con posterioridad de internado el bien en almacén y conformidad de compra

CONDICIONES DE PAGO:

El pago será de forma única previa suscripción de:

- Guía de remisión
- Factura
- Acta de conformidad del SIGA del área usuaria y área de almacén de la GSRCH.

X. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

EL PROVEEDOR es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del Bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XI. PENALIDADES POR MORA

La entidad aplicara al contratista una penalidad hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto total del contrato vigente, por retraso injustificado en la entrega del bien, del monto del contrato vigente de acuerdo a la ley de contrataciones y sus reglamentos vigentes.

XII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la ley de contrataciones del estado, y el artículo 164 de su reglamento. de darse el caso, la GERENCIA SUBREGIONAL CHURCAMPÁ procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del reglamento de la ley de contrataciones del estado y/o según DIRECTIVA N° 004-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPYAT-SGDIYTI.

XIII. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato u Orden de Compra, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

XIV. CAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, así como i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros.

XVI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XVII. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Debe consignarse la siguiente información obligatoriamente

- ✓ Fuente de Financiamiento : RECURSOS ORDINARIOS (1-00)
- ✓ Rubro : 1-00
- ✓ Programa Presupuestal : 9001 – ACCIONES CENTRALES
- ✓ Meta Presupuestal : 102
- ✓ Especifica de Gasto : 2 6.3 2.3 1

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HVCA
RED INTEGRAL DE SERVICIOS DE CHURCAMPÁ
Lic. Ely [Firma]
COORDINADORA GENERAL
GESTION DE LA CALIDAD

Firma del Área Usuario